Corrales, Diciembre de 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Corrales - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de encargo fiduciario; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS QUE PERTENECEN A LA POLICIA NACIONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE CORRALES CON EL FIN DE FORTALECER EL SERVICIO POLICIAL EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE POLICÍA Y EL AUMENTO DE DESPLAZAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE CORRALES

ASPECTOS GENERALES:

Variación año corrido (enero - septiembre de 2023)

En enero de 2023, el ICTC presentó una variación anual de 11,07% en comparación con enero de 2022. El grupo Combustibles (2,07%) presentó la única variación por debajo del promedio nacional.

Por otra parte, los grupos Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (11,34%), Costos fijos y peajes (16,68%) e Insumos (20,98%) registraron variaciones por encima del promedio nacional.

Cuadro 2. ICTC Variación y contribución anual según grupos de costos
Enero 2022 - 2023

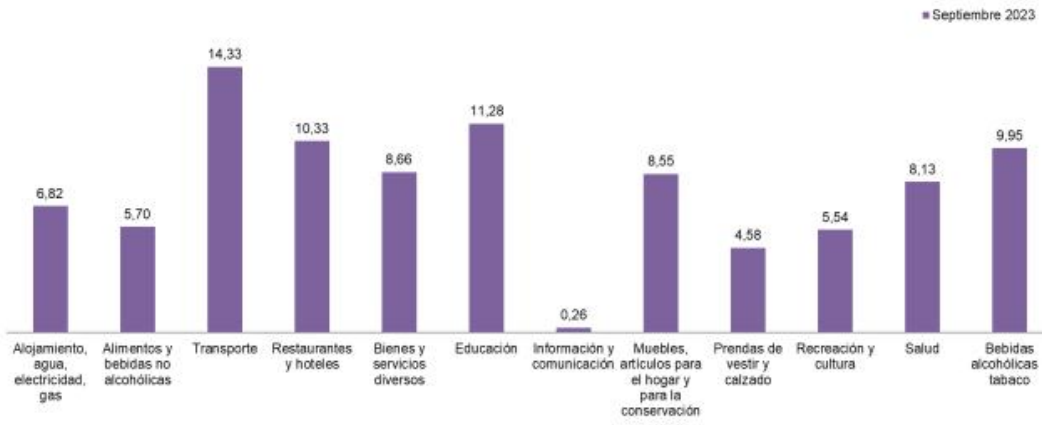
Grupo de costos	Peso %	2023		2022	
		Variación %	Contribución Puntos porcentuales	Variación %	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	40,20	**2,07**	**0,82**	8,70	3,45
Insumos	9,79	**20,98**	**2,20**	12,33	1,24
Costos fijos y peajes	45,19	**16,68**	**7,51**	7,35	3,34
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparacion del vehiculo	4,81	**11,34**	**0,54**	5,51	0,27
Total	**100,00**	**11,07**	**11,07**	**8,30**	**8,30**

Fuente: DANE, ICTC.

El mayor aporte a la variación anual del ICTC (11,07%) se registró en el grupo de Costos fijos y peajes, el cual aportó 7,51 puntos porcentuales.

Entre enero y septiembre de 2023 la variación del IPC Total fue 8,01%. Esta variación fue menor en 2,07 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,08%. El comportamiento año corrido del IPC total en septiembre de 2023 (8,01%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. La división Transporte registró una variación año corrido de 14,33%, siendo esta la mayor variación año corrido. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (38,84%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (18,89%) y compra y cambio de aceite (13,88%). Las únicas disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-5,43%), compra de bicicletas nuevas o usadas (-0,73%). La división Educación registró una variación año corrido de 11,28%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (19,40%), educación secundaria (12,01%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (11,97%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: cursos de educación no formal (8,06%), inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (11,04%) y educación preescolar y básica primaria (11,20%). La división Información y comunicación registró una variación año corrido de 0,26%, siendo esta la menor variación año corrido. En septiembre de 2023 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (3,75%). La subclase de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación año corrido.

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2023 (septiembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

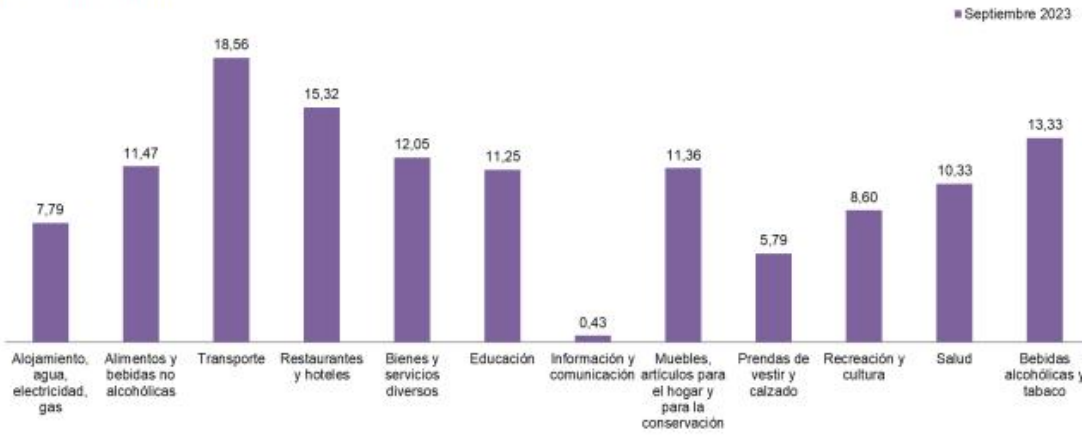
En septiembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 0,99 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,76 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio con 0,73 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: papas con -0,12 puntos porcentuales, plátanos con -0,05 puntos porcentuales y yuca para consumo en el hogar con -0,04 puntos porcentuales.

Variación anual (septiembre de 2022 a septiembre de 2023)

En septiembre de 2023 la variación anual del IPC fue 10,99%. El comportamiento anual del IPC total en septiembre de 2023 (10,99%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. La división Transporte registró una variación anual de 18,56%, siendo esta la mayor variación anual. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (47,95%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (19,13%) y compra y cambio de aceite (18,46%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-3,58%). La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 15,32%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (17,29%), servicios de alojamiento en hoteles (16,35%) y bebidas calientes (16,08%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas (8,13%), pago por alimentación en comedores (13,86%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y

autoservicio (14,16%). La división Información y comunicación registró una variación anual de 0,43%, siendo esta la menor variación anual. En septiembre de 2023 el único incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (6,32%). La subclase de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación anual.

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2023 (septiembre)



Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 1,18 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 1,05 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,88 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: yuca para consumo en el hogar con -0,05 puntos porcentuales, zanahoria con -0,01 puntos porcentuales y aceites comestibles con -0,01 puntos porcentuales.

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades

de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.

• Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]-/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

TÉCNICO

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Desarrollo, en la vigencia 2024 para dicha contratación se aplicó la modalidad de MÍNIMA CUANTIA, donde debe cumplir con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	ESTUDIO DE MERCADOS		
1	CAMBIO ACEITE VEHÍCULO	¼ GALON	16
2	FILTRO ACEITE	UNIDAD	2
3	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	2
4	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	4
5	FILTROS DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	2
6	JUEGO PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS	UNIDAD	2
7	JUEGO DE BANDAS FRENOS TRASEROS	UNIDAD	2
8	TIJERAS INFERIORES	UNIDAD	2
9	TIJERAS SUPERIORES	UNIDAD	2

10	KIT BUJES BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	2
11	REVISION SISTEMA AIRE ACONDICIONADO (RECARGA)	UNIDAD	1
12	REVISIÓN GENERAL SISTEMA ELECTRICO INCLUYE RESPUESTOS	UNIDAD	1
13	ALINEACIÓN Y BALANCEOS	UNIDAD	2
14	MANTENIMIENTO TROQUE TRASERO	UNIDAD	1
15	MUÑECOS PARA BARILLA ESTABILIZADORA	UNIDAD	2
16	AXIALES DELANTEROS	UNIDAD	2
17	TERMINALES DELANTEROS	UNIDAD	2
18	TAPISADA SILLAS VINILCUERO	UNIDAD	1
19	REVISIÓN Y CAMBIO DE VALVULINA DIFERENCIALES	UNIDAD	1
20	LAVADA Y DESMANCHADA PINTURA GENERAL	UNIDAD	1
21	CAMBIO PLUMILLAS	UNIDAD	1
22	CAMBIO LIQUIDO DE FRENO GENERAL	UNIDAD	1
23	KIT TAPETES	UNIDAD	1
24	REVISION ALARMA Y CONTROL DE SEGURIDAD	UNIDAD	1
25	CAMBIO SIMBOLOGIA Y SIGLAS SEGÚN EL REGLAMENTO INSTITUCIONAL	UNIDAD	1
26	KIT RESPUESTOS PARA SEGUROS PUERTAS Y ALARMA	UNIDAD	1
27	LLANTAS 245/75 R16 DOBLE PROPOSITO INSTALADAS	UNIDAD	5
28	KIT BUJES HOJAS PRINCIPALES TROQUE TRASERO	UNIDAD	1
29	CHAPETAS Y PASADORES HOJAS TRASERAS	UNIDAD	1
30	TORNILLOS CENTRO	UNIDAD	2
31	MANTENIMIENTO EJES TRASEROS	UNIDAD	1
32	MANTEINIMIENTO SISTEMA ABS	UNIDAD	1
33	MANTENIMIENTO LIMPIEZA INTERCOLES Y RADIADOR	UNIDAD	1

NOTA:

- Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior cuadro.
- El proponente tendrá a su cargo el traslado de los vehículos, para lo cual el proponente deberá poner a disposición del municipio grúa tipo cama baja.
- Los elementos a entregar deben ser marcas reconocidas por el mercado Colombiano

1.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública, igualmente, el municipio de Corrales – Boyacá celebro similar contrato para la vigencia anterior, y uno de los elementos que analizó al momento de determinar el precio de la contratación pública fueron los valores pagados el año anterior.

1.3. ASPECTO LEGAL:

El marco legal de la presente contratación de servicios se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

2. ¿ESTUDIO DE LA OFERTA Quién vende?:

La entidad estatal requiere una persona natural o jurídica con experiencia en la realización de contratos con objetos iguales o similares al del presente estudio

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han consultado las condiciones en las cuales la entidad ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad.

El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
MC-MDC- 010 DE 2024	MINIMA CUANTÍA	" CONTRATAR POR BAJO EL SISTEMA DE CONSUMOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE AUTOPARTES) DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CORRALES – BOYACÁ.	**($ 49.785.951,3**

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE CARGA DEL MUNICIPIO, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.	05 de septiembre de 2023	**32.480.000**
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRA PREVENTIVO Y CORRECTIVOCON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y MANO DE OBRA PARA EL BANCO DE LA MAQUINARIA	09 de febrero de 2024	**18.855.589**

DEL MUNICIPIO, BUSES Y VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE SEMA – BOYACA		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA, Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE PACHAVITA BOYACÁ	26 de diciembre de 2023	**29.432.300.00**

4.

ANÁLISIS ESTADISTICO.

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA

N,A.

4.1.1. INDICADORES FINANCIEROS

N/A

5. ANÁLISIS DE COSTOS

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En relación con el valor del futuro contrato y su correlativo respaldo presupuestal, se tienen, por ejemplo, las siguientes reglas derivadas de la aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993

La "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector"[1] dispone que el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, pueden consultarse a través de mecanismo como: i) la solicitud de cotizaciones, ii) bases de datos especializadas, y iii) el análisis de precios históricos.

El valor estimado del contrato, se soporta el Estudio de Mercado y Análisis del Sector realizado, incluyendo los impuestos y contribuciones de Ley, incluso los municipales.

En los valores de este presupuesto se contemplan todos los costos directos e indirectos (incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, licencias, matriculas, seguros obligatorios, entre otros.), que se requieren para la ejecución del proyecto.

Los valores estimados del proyecto corresponden a un análisis de la demanda, mercado y oferta, así como a un análisis de precios de referencia, registrados a través de dos cotizaciones comerciales que se anexan al proyecto

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO Cotización 1	VALOR UNITARIO Cotización 2	VALOR PROMEDIO	PRECIO TOTAL
	ESTUDIO DE MERCADOS						
1	CAMBIO ACEITE VEHÍCULO	¼ GALON	16	$ 73.000	$ 72.000	72.500	72.500
2	FILTRO ACEITE	UNIDAD	2	$ 65.000	$ 61.000	63.000	63.000
3	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	2	$ 165.000	$ 120.000	142.500	142.500
4	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	4	$ 142.000	$ 135.000	138.500	138.500
5	FILTROS DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	2	$ 160.000	$ 150.000	155.000	155.000
6	JUEGO PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS	UNIDAD	2	$ 330.000	$ 325.000	327.500	327.500
7	JUEGO DE BANDAS FRENOS TRASEROS	UNIDAD	2	$ 425.000	$ 420.000	422.500	422.500
8	TIJERAS INFERIORES	UNIDAD	2	$ 650.000	$ 650.000	650.000	650.000
9	TIJERAS SUPERIORES	UNIDAD	2	$500.000	$505.000	502.500	502.500
10	KIT BUJES BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	2	$ 160.000	$ 160.000	160.000	160.000
11	REVISION SISTEMA AIRE ACONDICIONADO (RECARGA)	UNIDAD	1	$ 550.000	$ 520.000	$535.000	$535.000
12	REVISIÓN GENERAL SISTEMA ELECTRICO INCLUYE RESPUESTOS	UNIDAD	1	$ 1.250.000	$ 1.200.000	1.225.000	1.225.000
13	ALINEACIÓN Y BALANCEOS	UNIDAD	2	$ 250.000	$ 250.000	250.000	250.000
14	MANTENIMIENTO TROQUE TRASERO	UNIDAD	1	$ 490.000	$ 480.000	485.000	485.000
15	MUÑECOS PARA BARILLA ESTABILIZADORA	UNIDAD	2	$ 180.000	$ 180.000	180.000	180.000
16	AXIALES DELANTEROS	UNIDAD	2	$ 380.000	$ 350.000	365.000	365.000
17	TERMINALES DELANTEROS	UNIDAD	2	$ 330.000	$ 330.000	330.000	330.000
18	TAPISADA SILLAS VINILCUERO	UNIDAD	1	$2.400.000	$2.300.000	2.350.000	2.350.000
19	REVISIÓN Y CAMBIO DE VALVULINA DIFERENCIALES	UNIDAD	1	$630.000	$620.000	625.000	625.000
20	LAVADA Y DESMANCHADA PINTURA GENERAL	UNIDAD	1	$ 350.000	$ 350.000	350.000	350.000
21	CAMBIO PLUMILLAS	UNIDAD	1	$ 185.000	$ 180.000	182.500	182.500
22	CAMBIO LIQUIDO DE FRENO GENERAL	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000	150.000	150.000
23	KIT TAPETES	UNIDAD	1	$ 360.000	$ 350.000	$355.000	$355.000
24	REVISION ALARMA Y CONTROL DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	$ 385.000	$ 380.000	$382.500	$382.500
25	CAMBIO SIMBOLOGIA Y SIGLAS SEGÚN EL REGLAMENTO INSTITUCIONAL	UNIDAD	1	$ 830.000	$ 800.000	$815.000	$815.000
26	KIT RESPUESTOS PARA SEGUROS PUERTAS Y ALARMA	UNIDAD	1	$ 410.000	$ 410.000	$410.000	$410.000
27	LLANTAS 245/75 R16 DOBLE PROPOSITO INSTALADAS	UNIDAD	5	$ 1.290.000	$ 1.250.000	$1.270.000	$1.270.000
28	KIT BUJES HOJAS PRINCIPALES TROQUE TRASERO	UNIDAD	1	$ 320.000	$ 320.000	$320.000	$320.000
29	CHAPETAS Y PASADORES HOJAS TRASERAS	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 280.000	$280.000	$280.000
30	TORNILLOS CENTRO	UNIDAD	2	$ 80.000	$ 80.000	$80.000	$80.000
31	MANTENIMIENTO EJES TRASEROS	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 360.000	$380.000	$380.000
32	MANTEINIMIENTO SISTEMA ABS	UNIDAD	1	$450.000	$450.000	$450.000	$450.000
33	MANTENIMIENTO LIMPIEZA INTERCOLES Y RADIADOR	UNIDAD	1	$500.000	$500.000	$500.000	$500.000
TOTAL							$25.115.000

Los valores consignados hacen parte de las cotizaciones del proyecto presentado por la policia nacional y aporbado en consejo de seguridad, sin embargo debe tenerse en cuenta que el precio no contempla las variaciones que puedan hacerse de acuerdo a decretos reglamentarios del Gobierno Nacional, así como tampoco contemplan los costos de transacción del contrato derivado del estudio del sector, sin embargo el proponente

independientemente del estudio de mercado estará en libertad de proponer el precio real de acuerdo a lo regulado por el Gobierno Nacional al momento de presentar su oferta.

Los precios ofertados deben incluir IVA, impuestos y todos los gastos de legalización del contrato en desarrollo del objeto a contratar, el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, si supera dicho presupuesto no será tenido en cuenta para la evaluación respectiva.

Contar con las autorizaciones legales vigentes para su operación y cumplimiento de las reglamentaciones específicas de su actividad de comercio de equipos de cómputo y normas les regulan.

NOTA: Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior cuadro.

6. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES:

Se pretende contratar el MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS QUE PERTENECEN A LA POLICIA NACIONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE CORRALES CON EL FIN DE FORTALECER EL SERVICIO POLICIAL EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE POLICÍA Y EL AUMENTO DE DESPLAZAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE CORRALES

Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado mediante pagos parciales previo informe del desarrollo del suministro establecido y evidencias de ejecución del contrato.

Con base en el análisis del sector, el Municipio de Corrales considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la

presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial y demás requisitos establecidos en los documentos de la invitación y estudios previos,

Aprobó:

RODRIGO SILVA RINCON
Secretario General y Jurídica

Edificio administrativo- Calle 8 N° 3-40 – Cód. Postal 152060
Portal Web: Corrales-boyaca.gov.co correo: alcaldia@corrales-boyaca.gov.co cel. 3138174434